



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del 2015, el Dictamen N° 008-2015-MPH/SR-CPDP, sobre Autorización, evaluación y Aprobación para la donación del SOFTWARE denominado SIGETI a la nueva Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 034-2015MDAACD/A de fecha 03 de febrero del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ing. Javier Navarro Gonzales solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la Transferencia de Acervo documentario, base de datos y software del SAT - Huamanga, solicitud que es reiterada mediante Oficio N° 234-2015-MDAACD/A de fecha 15 de mayo;

Que, mediante Opinión Legal N° 04-017-00000011-2015/SAT-H, el Asesor Legal del SAT, opina que es procedente la donación parcial del SOFTWARE denominado Sistema de Gestión Tributaria, debiéndose realizar el procedimiento conforme a la normatividad vigente, además señala que antes de la donación se debe tener las condiciones técnicas mínimas para su instalación y/o funcionamiento, no siendo viable antes de ello por cuanto no cumpliría con la finalidad para la cual fue solicitada;

Que, mediante Oficio N° 01-016-000000054-2015/SAT-H de fecha 12 de febrero 2015, el CPC Boris Martín Ayala Calle, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de que se sirva disponer la autorización para la donación del Software denominado SIGETI a la Nueva Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Dictamen N° 008-2015-MPH/SR-CPSP, la Comisión Permanente de Servicios Públicos, dictamina favorable la donación del Software denominado "Sistema de Gestión Tributaria" SIGETI a la nueva Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para lo cual dicha entidad edil deberá implementar las condiciones técnicas mínimas para su instalación y/o funcionamiento del SOFTWARE en mención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 18 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 8 y 18, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen que dictamina la donación del SOFTWARE denominado "Sistema de Gestión Tributaria" SIGETI, a la nueva Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a fin de que suscriba los documentos que correspondan tendientes a la efectivización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, SATH y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE